



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de construcción para excavación, relleno o movimiento de tierra.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		CR/131/2024	
Este trámite autoriza la excavación, relleno o movimiento de tierras de un proyecto a ejecutar en un predio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.5 y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.27 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII y XVIII.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante. Cuando el terreno se encuentre a desnivel.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y CRISTIVO DE LA MISMA		SI, el objetivo de la verificación es que se cumpla con la normatividad.			
REQUISITOS:		ORIGINALES anotar la cantidad SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI		1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI		1	
3. Documento que acredite la propiedad.		SI		1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI		1	
5. Croquis de localización del área donde se va a realizar.		SI		1	
6. Memoria y programa del procedimiento respectivo.		SI		1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI		1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI		1	
3. Documento que acredite la propiedad.		SI		1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI		1	
5. Acta constitutiva de la empresa.		SI		1	
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.		SI		1	
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.		SI		1	
8. Croquis de localización del área donde se va a realizar.		SI		1	
9. Memoria y programa del procedimiento respectivo.		SI		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1						
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1						
6. Croquis de localización del área donde se va a realizar.	SI	1						
7. Memoria y programa del procedimiento respectivo.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante asistirá a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud. 3. El solicitante entrega los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio. 4. Si cumple con los requisitos, la Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento. 5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio. 6. Se realiza la Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierra. 7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago. 8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago. 9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierra. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles							
COSTO:	Por excavaciones y rellenos por cada 100 m ³ o fracción, se cobrarán \$470.11 (Cuatrocientos setenta pesos 11/100 M.N.).	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (FORCAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL TRAYECTO	Se otorgará la licencia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgará la licencia cuando no se cumpla con el proyecto autorizado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FÍSICA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
DIRECCIÓN:	CALLE:	Plaza de la Reforma				NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P.:	30803	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LIGA:	TÉLEFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01712	111 41 51	N/A	N/A	desarrollourbanojiqui22@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA COCINA:		N/A			
COMUNICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.A.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LABR:	TELÉFONOS:		BXOS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PERMISOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para retirar la capa vegetal de un terreno necesito tramitar la licencia?				
RESPUESTA:	No, pero si debe de dar aviso a la autoridad como limpieza del terreno				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A partir de qué profundidad se requiere la licencia?				
RESPUESTA:	A partir de 10.00 cm después de la capa vegetal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para una cisterna se requiere licencia de excavación?				
RESPUESTA:	Si.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORADO:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p>ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR</p>	<p>VISTO EN:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p>ARQ. MARCO ANTONIO NAVARETE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07 / 02 / 2024 .</p>
---	---	--

